# CONTRATO N° 108/15

**EMITIDO POR**: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

**A FAVOR: "COVA de Juan Rodríguez"**

**EN CONCEPTO DE:** ADQUISICION DE HORNOS Y ACCESORIOS PARA CURSOS DE CERAMICA – ID 301.833

**AÑO:** 2015

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

**Misión:** Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

# CONTRATO Nº 108/15
# LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 54/2015
# "ADQUISICION DE HORNOS Y ACCESORIOS PARA CURSOS DE CERAMICA"
# ID: 301.833

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **JUAN RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.514.872 en carácter de Propietario de la firma **COVA** con **RUC Nº 2514872-9**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Cerro Cora N° 544, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE HORNOS Y ACCESORIOS PARA CURSOS DE CERAMICA, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

## 1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE HORNOS Y ACCESORIOS PARA CURSO DE CERÁMICA"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos setenta mil **(₲ 138.970.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN
Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP



Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 1 | 2 | 0 | 530 | 30 | 36 | 99 | 140.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **301.833.**----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 54/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3754/15.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| | | | | | | | COVA de Juan Rodríguez | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 48101517-001 | HORNO | Horno automático de alta temperatura de 81x61 cm. 1300oC. Modelo circular de carga superior. Los datos corresponden a las medidas internas del horno. Profundidad por ancho diagonal y temperatura máxima Programadores N1200 Digital, corte automático, memoria de 20 programas con 9 segmentos por programa, conexión entre sí para generar más segmentos en una misma quema Observaciones: * Aptos para cerámica, pocelana, vidrio y gress.*Garantía de 12 meses sobre partes y mano de obra. | Unidad | Unidad | 1 | SIMCIC | ARGENTINA | 41.000.000 | 41.000.000 |
| 2 | 23151603-927 | PLACA | PLACA REFRACTARIA / PL-40 1/2 (8 lados 1/2) | Unidad | Unidad | 9 | SIMCIC | ARGENTINA | 650.000 | 5.850.000 |
| 3 | 23151603-927 | PLACA | PLACA REFRACTARIA / PL-55 1/2 (10 lados 1/2) | Unidad | Unidad | 15 | SIMCIC | ARGENTINA | 680.000 | 10.200.000 |
| 4 | 23151603-984 | PILOTES | PILOTES / PT-3 10cm | Unidad | Unidad | 20 | SIMCIC | ARGENTINA | 400.000 | 8.000.000 |
| 5 | 23151603-984 | PILOTES | PILOTES / PT-4 15cm | Unidad | Unidad | 16 | SIMCIC | ARGENTINA | 420.000 | 6.720.000 |
| 6 | 23151603-984 | PILOTES | PILOTES /PT-4 20cm | Unidad | Unidad | 12 | SIMCIC | ARGENTINA | 300.000 | 3.600.000 |
| 7 | 23151603-984 | PILOTES | PILOTES / PT-5 25cm | Unidad | Unidad | 12 | SIMCIC | ARGENTINA | 300.000 | 3.600.000 |
| 8 | 23171606-002 | TORNO | TORNO PARA ALFARERO' 300 MM/STECNO - SD-208 BRA | Unidad | Unidad | 5 | TECNICA SEIS | ARGENTINA | 12.000.000 | 60.000.000 |
| | | | | | | | | | | 138.970.000 |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos setenta mil (₲ 138.970.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.**----------

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Ing. Maciel Rojas
Director General
SNPP



Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

## 6. FORMA DE PAGO

1. El pago se realizará dentro de los quince (15) días una vez, presentado la factura y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------
2. El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.----------
3. La moneda de pago será en guaraníes.----------
4. De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.----------
5. Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Contratante será exclusivamente por los bienes adquiridos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso La Contratante podrá solicitar la liquidación del Contrato.----------

**Solicitud de Pago del Proveedor:** El pago se hará en guaraníes, contra la prestación del servicio requerido y emisión de la Factura respectiva, con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio vigente.----------
Para el pago, la factura se entregará en las oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional (con sede en Avda. Molas López Nº 480), dentro de los (15) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente.----------
Además, se deberá acompañar las siguientes documentaciones:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
a) Número de resolución que lo adjudica como proveedor de los servicios.
b) Número de contrato vigente
c) Número de factura
d) Monto solicitado en guaraníes
2. Factura crédito
3. Copia de la orden de Servicio

Rafael Rojas
Director General
SNPP

DE JUAN RODRIGUEZ



Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

4. Informe técnico del proveedor, aprobado por la Gerencia Económica
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio.--------

Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días corridos. En la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional.- Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica en la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional.- Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.----------

Felipe Rojas
Director General
DIRECCION SNPP

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

DE JUAN RODRIGUEZ



Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 18 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

**JUAN RODRIGUEZ**
Cédula de Identidad Nº 2.514.872
**COVA**
**RUC Nº 2514872-9**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION

**Ramón Maciel Rojas**
**Director General**



Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py